

**Programa de becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para estudiantes
universitarios con discapacidad**

Convocatoria 2024-2025

Convocatoria de la Universidad de A Coruña

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS CON LA ADJUDICACIÓN DE LA BECA Y LISTA DE ESPERA

Terminado el plazo de presentación de reclamación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la UDC con fecha 20/12/2024, se publica la relación de personas adjudicatarias de las becas y la lista de espera

a) Lista de personas adjudicatarias:

- ...80736.
- ...83993.
- ...17097.

b) Lista de personas en lista de espera:

- ...81052.
- ...39965.

Aceptación de la beca

Con la aceptación de la beca, la persona interesada se compromete a cumplir todas las condiciones recogidas en esta convocatoria. La aceptación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, que contarán desde el día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la UDC.

La aceptación (Anexo B) firmada por la persona adjudicataria, se realizará de forma presencial, en las oficinas de la Unidad de Empleo de los campus de A Coruña (Pabellón de Estudiantes, 1.º piso, Elviña) o Ferrol (Edificio de Apoyo al Estudio, bajo, Esteiro) o con firma digital en el correo electrónico <emplego.vee@udc.gal> dentro del plazo establecido.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses que contarán desde el día siguiente de la resolución, o cualquier recurso que se estime procedente.

A Coruña, en la fecha de la firma de este documento

La vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

Mª José Lombardía Cortiña

Código Seguro De Verificación	syMIz+OvG3hh0uCX8Jy5JA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Estudantes e Empleabilidade - María José Lombardía Cortiña	Asinado	14/01/2025 18:52:19
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/syMIz+OvG3hh0uCX8Jy5JA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA BECA.
Programa de “Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE”.
Curso 2024-2025.
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027.

La Comisión de selección y evaluación de la Universidad de A Coruña ha acordado conceder a _____ una beca de prácticas por un importe total de **1.800€ que será abonado a través de la Universidad** en tres mensualidades a partir del comienzo de las prácticas.

DATOS		
D.N.I.:	DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	C.P.:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	email:	
UNIVERSIDAD:		
DISPONIBILIDAD FECHA INICIO PRÁCTICAS en el caso de que se haya fijado con anterioridad		
DE (mes)	HASTA (mes)	

La beca concedida queda supeditada al cumplimiento por parte del beneficiario de las siguientes condiciones:

1. En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la convocatoria del Programa “Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE Universidades Españolas”, el interesado manifiesta su **voluntad de aceptar el disfrute de la beca que le ha sido adjudicada y se compromete a cumplir con las obligaciones inherentes a la misma**. Asimismo, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, ni en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la ley General de Subvenciones.
2. Información sobre Protección de Datos de Carácter Personal: El solicitante acepta que sus **datos personales** sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de **servicios universitarios**, realización de **estadísticas**, proyectos de **investigación, evaluaciones, encuestas** y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del **empleo** y la realización de **prácticas** en empresas.
3. El beneficiario/a deberá asimismo comunicar su dirección de email en todo momento y **responder de manera obligatoria**, en las fases en las que se le indique (inicio de la beca, fin de la beca y 6 meses después de la finalización de la beca), **a un cuestionario breve online** de indicadores de su proceso formativo y laboral, requerido por el Fondo Social Europeo+.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firma el presente documento

En....., a.....de.....de 2025

D/D^a.....